

24.- Res. No. 381-86-C, de fecha 23 de julio de 1986, mediante la cual se clasifica a la empresa CRISTALERIA DOMINICANA, S.A., (CRISTADOM), por el término de quince (15) años, en la categoría "C". Asimismo, se le concede exoneración por el término de quince (15) años en proporción de un 70 y 40% de los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidan sobre las materias primas que se detallan en el ordinal segundo de dicha resolución.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1246-86-469 que aprueba varias resoluciones del
Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1246-86-469

CONSIDERANDO: Que las empresas TRAVENOL LABORATORIES, S.A., CARIBBEAN TEXTIL, S.A., SAMKOO TRADING (N. Y.), LTD, Y PHILADELPHIA KNITTING MILLS, INC., han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968,

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones,

VISTA la Ley No. 299, de fecha 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se aprueban las resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial que se mencionan a continuación:

1.- Res. No. 419-86-C, de fecha 17 de septiembre de 1986, mediante la cual se clasifica a la empresa TRAVENOL LABORATORIES, S.A., por el término de quince (15) años en la categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el ordinal primero de dicha resolución.

2.- Res. No. 420-86-C, de fecha 17 de septiembre de 1986, mediante la cual se clasifica a la empresa CARIBEAN TEXTIL, S.A., por el término de quince (15) años en la categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el ordinal primero de dicha resolución.

3.- Res. No. 421-86-C, de fecha 17 de septiembre de 1986, mediante la cual se clasifica a la empresa SAMKOO TRADING (N. Y.) LTD., por el término de quince (15) años en la categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el ordinal primero de dicha resolución.

4.- Res. No. 422-86-C, de fecha 17 de septiembre de 1986, mediante la cual se clasifica a la empresa PHILADELPHIA KNITTING MILLS, INC., por el término de quince (15) años en la categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el ordinal primero de dicha resolución.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1247-86-470 que aprueba varias resoluciones del
Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana